C O P I A .--A C U E R D O # 128 ( de 23 de mayo de 1933).-------

Por el cual se restablecen los sobresueldos del Alcalde y su Secretar
y además se deroga un acuerdo.----"El Concejo (sic) Municipal de Envigado, e
uso de sus legales facultades, con fundamento en el 169 de la Ley 4a.
1913.----------A C U E R D A:----------

Art. 1. Restablécense los sobresueldos del Alcalde Municipal y su sec
tario, de, conformidad con lo dispuesto en los Artículos 5 y 6 del Ca
III del Depto.de Gobierno, del Acuerdo # 109, sobre Presupuesto de Re
tas y Gastos vigente.----------

Art. 2. Derógase el Acuerdo # 122 de 29 de marzo de 1933, por el cual
suprimen los sobresueldos del Alcalde y su secretario.----------

Art. 3.El presente acuerdo empezará a regir desde el día ocho del pr
sente mes de mayo.----------

Dado en Envigado a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y tr
después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se veri
caron en distintas fechas.----------

El Presidente, Francisco Restrepo M.--El Secretario, Misael Osorio.---
ALCALDIA MUNICIPAL.-Envigado , mayo veintiseis de mil novecientos tre
ta y tres. Recibido hoy.-Publíquese y ejecútese. Para los fines legale
elévese a la Gobernación del Departamento.-Joaquín Correa y C.--Pedro
Luis Uribe P. Srio,----------

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando, en la pla
pública de este Municipio, ayer 28 de mayo de 1933, dia de concurso.
Envigado, mayo 29 de 1933.--P. Uribe P. Srio."

Es fiel copia

Envigado, mayo 30 de 1933

Pedro Luis Uribe P.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 3 de junio de 1933 y a
despacho.
por EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA Jesús Arbeláez

H.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 17 de junio de 1933

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,